

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES (Burgos), EL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. -**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles, sita en la localidad de Quintanilla del Agua, a VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, se reúnen, bajo la presidencia de D. Fermín Tejada Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Sres. / Sras. Concejales, D. Jaime Arnaiz García, D. Julio González Cebrecos y Dña. María Joao Dionisio, asistidos de la Secretario de la Corporación, Doña Blanca Santamaría Nebreda, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, según el Orden del día fijado.

Los concejales que no asisten han justificado su ausencia.

Convocado el acto para las doce horas, dio comienzo a las doce horas quince minutos, con la asistencia de los miembros corporativos anteriormente citados.

A continuación, se recoge los acuerdos adoptados sobre el único asunto integrante del orden del día de la convocatoria.

**UNICO. OBRA URBANIZACIÓN CALLE CALVARIO EN TORDUELES**

En relación con el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado sumario, o super simplificado, de acuerdo con el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) para la ejecución de las obras previstas en el Proyecto de Urbanización de Calle Calvario en Tordueles, con un valor estimado, es decir sin IVA, de 79.958,23 €, se da cuenta del expediente de contratación realizado hasta la fecha y que se resume a continuación:

-Anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 04-10-2019, con plazo para presentación de ofertas el 18-10-2019 a las 14,00 horas.

-Durante el plazo de presentación de ofertas, llevado a cabo a través de la plataforma de licitación electrónica VORTAL, se han presentado, en tiempo y forma, doce proposiciones, que son las siguientes:

Fecha Entrada	NIF	Empresa	Valor
16/10/2019	A09260010A	TRANSPORTES Y CONSTRUCCI. BLASGON, SA	70.200,60 €
16/10/2019	B092929121	CONSTRUCCIONES TORRECILLA GARLA SL	59.461,08 €
16/10/2019	B09329830	MARMONES, GRANITOS Y PIEDRAS NATURAL HERMANOS SALAZAR, SL	62.355,37 €
17/10/2019	B09369570	EXCAVACIONES Y OBRAS ALPESA SL	73.347,11 €
17/10/2019	B09402660	GONZALEZ MENA OBRAS CIVILES SL	69.790,00 €
18/10/2019	B09474115	ALBEXA URBANIZACION Y OBRAS SL	60.160,58 €
18/10/2019	B09597386	CONSTRUCTORA CASTILLA URBANIZA SL	71.962,41 €
18/10/2019	B09568213	URBINA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SL	70.777,77 €
18/10/2019	B09400771	HIDRYCON	60.686,13 €
18/10/2019	B09013335	ARPAPE S.L.	71.196,00 €
18/10/2019	B09218181	EXCAVACIONES MIKEL SL	72.865,93 €
18/10/2019	B24353369	CONTRATAS DEL RIO DE ORALLO SL	77.559,48 €

-La apertura de las proposiciones presentadas se llevó a cabo el 21 de octubre de 2019, por medios electrónicos, a través de VORTAL, con el resultado indicado anteriormente.

-En aplicación del artículo 85 del Reglamento de Contratos del Sector Público, en relación con la cláusula 14 del pliego de condiciones y el artículo 149 de la LCSP, se apreció que había tres empresas (Construcciones Torrecilla Garla SL, Albexa Urbanización y Obras SL e Hidrycon) que, presuntamente podían ser anormalmente bajas, y se resolvió otorgar plazo, a las tres empresas, para que pudieran justificar la oferta presentada.

Las tres empresas presentaron, en plazo, justificación de sus respectivas ofertas.

Analizadas las justificaciones presentadas, se emitió informe por el técnico redactor del proyecto técnico que señala que las tres empresas se consideran aceptables desde el punto de vista técnico pues queda, en los tres casos, justificada la viabilidad en su ejecución y, por consiguiente, se considera que las tres empresas deben ser incluidas en el proceso de licitación y no estaría justificada su exclusión del procedimiento.

Tras todo lo cual, el órgano de contratación, procede a la valoración y clasificación de las ofertas presentadas, de acuerdo con las fórmulas establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, quedando clasificadas con el siguiente resultado:

LICITADORES	OFERTA	Coeficiente Económico	Puntos por Precio	MEJORA 1: Hormigón Impreso		MEJORA 2: Bocas de Incendio		PUNTUACIÓN FINAL
	ECONÓMICA			Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	
	Valor estimado							
CONSTRUCCIONES TORRECILLA GARLA S.L.	59.461,08 €	1,00	70,00	SÍ	20	SÍ	10	100,00
ALBEXA URBANIZACIÓN Y OBRAS S.L.	60.160,58 €	0,96	67,29	SÍ	20	SÍ	10	97,29
HIDRYCON BURGOS S.L.	60.686,13 €	0,93	65,26	SÍ	20	SÍ	10	95,26
HERMANOS SALAZAR S.L.	62.355,37 €	0,84	58,81	SÍ	20	SÍ	10	88,81
GONZÁLEZ MENA OBRAS CIVILES S.L.	69.790,00 €	0,43	30,05	SÍ	20	SÍ	10	60,05
TRANSPORTES Y CNES. BLASGON S.A.	70.200,60 €	0,41	28,46	SÍ	20	SÍ	10	58,46
URBINA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	70.777,77 €	0,37	26,23	SÍ	20	SÍ	10	56,23
CONSTRUCTORA CASTILLA URBANIZA S.L.	71.962,41 €	0,31	21,65	SÍ	20	SÍ	10	51,65
EXCAVACIONES Y OBRAS ALPESA S.L.	73.347,11 €	0,23	16,29	SÍ	20	SÍ	10	46,29
ARPAPE S.L.	71.196,00 €	0,35	24,61	NO	0	SÍ	10	34,61
EXCAVACIONES MIKEL S.L.	72.865,93 €	0,26	18,15	NO	0	SÍ	10	28,15
CONTRATAS DE RÍO DE ORALLO S.L.	77.559,48 €	0,00	0,00	NO	0	NO	0	0,00

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), efectuada la valoración y comprobado que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad, la Corporación, por unanimidad de los miembros corporativos asistentes, ACUERDA:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de ejecución de las obras previstas en el proyecto de Urbanización de Calle Calvario en Tordueles, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan tanto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares como de prescripciones técnicas a la empresa CONSTRUCCIONES TORRECILLA GARLA, S.L., con CIF B09292921, y domicilio en Torrecilla del Monte (Burgos), en la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EURO CON OCHO CÉNTIMOS (59.461,08 €) más DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (12.486,83 €), lo que arroja un total de Setenta y un mil novecientos cuarenta y siete euros con noventa y un céntimos (71.947,91 €) por ser la mejor oferta presentada, según consta en el expediente.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación del contrato al adjudicatario y a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil del contratante y en la plataforma de licitación y cuantas actuaciones procedan al respecto.

CUARTO. Facultar expresamente a la Alcaldía para la ejecución de cuantas actuaciones sean precisas en ejecución de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las doce horas veinticinco minutos por el Sr. Alcalde se levanta la sesión cuyos acuerdos se recogen en la presente Acta, de lo cual Certifico.

Asimismo, Certifico que el número legal de miembros de derecho y de hecho que integran esta Corporación es de siete, habiendo asistido los cuatro a la presente sesión extraordinaria. Doy fe.